

II CERTAMEN DE TEATRO NO PROFESIONAL AL AIRE LIBRE

“Olivar de Castillejo”

La Fundación Olivar de Castillejo convoca el II Certamen de teatro no profesional al aire libre, de acuerdo a las siguientes

BASES

1. El certamen se celebrará entre los días 6 y 15 de mayo de 2016 durante las fiestas de San Isidro.
2. Participarán en él todos los grupos de teatro no profesionales que lo soliciten y sean seleccionados.
3. Cada grupo podrá presentar un único espectáculo.
4. Los grupos seleccionados para la representación tendrán 3 horas para montar y 3 horas para la representación y el desmontaje.
5. La documentación que cada grupo deberá aportar para su posible selección es:
 - Impreso cumplimentado con sus datos que se descargará de la página web de la Fundación (www.fundacionolivardecastillejo.org) o se solicitará por correo electrónico a secretaria@fundacionolivardecastillejo.org.
 - Texto y ficha artística y técnica del espectáculo en PDF (incluyendo su duración que no será inferior a 60 minutos ni superior a 90 minutos).
 - DVD con la grabación del espectáculo, con aceptable calidad de sonido e imagen y en formato apto para ser reproducido fácilmente por las tecnologías habituales. **No se admiten links**. Dicho material se hará llegar mediante correo postal certificado a la siguiente dirección:
FUNDACIÓN OLIVAR DE CASTILLEJO
C/Menéndez Pidal 3Bis. 28036 Madrid.
 - Documento en el que el grupo declare poseer los permisos de los autores de la obra o de la entidad que corresponda (salvo que la presentada sea una obra de dominio público) y en el que acepte asumir su correspondiente pago y gestión. La organización del certamen no se hace responsable del posible incumplimiento de estos requisitos.
 - Fotocopia del documento oficial con el número del CIF o NIF del grupo.

6. El plazo de presentación de la documentación por correo electrónico con acuse de recibo por parte de la secretaría de la fundación es desde el 15 de marzo al 15 de abril ambos inclusive.

7. El comité de selección elegirá entre los presentados a 5 grupos finalistas y varios más de reserva.

8. Una vez realizada la selección se informará de ella, por correo electrónico, a los grupos elegidos. Sin perjuicio de lo indicado, si el 22 de abril de 2016 el grupo no hubiera recibido comunicación al respecto, significará que no ha sido seleccionado.

9. Los grupos seleccionados confirmarán por escrito su asistencia en el plazo de 6 días a partir de la fecha de recepción de la comunicación de su selección.

10. Correrán a cargo de los grupos seleccionados las tareas de carga y descarga, montaje y desmontaje de los materiales y las escenografías (apropiadas para un certamen al aire libre y con luz natural en horario vespertino).

11. Las representaciones serán en el Olivar de Castillejo, calle de Menéndez Pidal número 3 bis, Madrid. Al ser un espacio histórico protegido se respetarán en todo momento las normas que un lugar de sus características debe cumplir, tales como limitación de volumen de sonido, horarios y otras cuestiones técnicas y legales que indicarán la dirección y el personal del certamen; esas indicaciones deberán ser aceptadas y respetadas por todos los participantes.

12. La Fundación aportará una tarima a modo de escenario y un equipo de sonido, que será manipulado por un técnico del grupo actuante con los límites que las características del lugar requieren. Cualquier elemento técnico que aporte el grupo actuante tendrá que ser autorizado previamente por la dirección o el personal del certamen.

13. Ayudas y premios:

- Cada uno de los finalistas seleccionados recibirá la cantidad de 400 euros en concepto de ayuda para el montaje. Cualquier otro gasto derivado de la participación en el certamen correrá a cargo del grupo participante.

Los finalistas seleccionados presentarán la factura pertinente (según tengan o no IVA, con la copia del documento que les exime de ella en su caso) bajo el concepto "Representación en el II certamen de teatro no profesional al aire libre Olivar de Castillejo".

- El jurado, nombrado por la dirección del certamen, otorgará los siguientes premios:
 1. Diploma al mejor espectáculo.
 2. Diploma al segundo mejor espectáculo.
 3. Diploma a la mejor dirección escénica.
 4. Diploma a la mejor interpretación masculina.
 5. Diploma a la mejor interpretación femenina.

Sin perjuicio de lo indicado, el jurado podrá hacer las menciones que considere oportunas para destacar los trabajos que lo merezcan.

Todos los premios y menciones tendrían carácter honorífico y, por ello, carecerían de dotación económica.

14. Los premiados se darán a conocer en el acto de entrega de los galardones cuya fecha será comunicada oportunamente, siendo obligada la asistencia de algún representante del grupo que haya participado para acreditar las ayudas.

15. Si hubiera que suspender alguna representación por meteorología u otras causas, el grupo afectado por la suspensión tendrá derecho a la ayuda de 400 euros especificada en la base número 13 de esta convocatoria, quedando al margen de todo premio o mención.

17. En la segunda quincena del mes de abril se realizará una reunión en la que se establecerán las fechas de cada representación, por acuerdo o por sorteo. Cada grupo seleccionado debe estar representado por alguien en dicha reunión.

18. La organización del certamen se reserva el derecho a modificar las presentes bases o a resolver todo hecho o circunstancia no previstos en las mismas.

19. La participación en el certamen implica la total aceptación de estas bases.

20. El material enviado por los grupos, así como fotografías y vídeos realizados en el certamen y en el acto de entrega de premios podrá ser difundido por la fundación por cualquier medio a efectos del buen desarrollo y promoción del certamen.

Madrid, a 8 de marzo de 2016.

Patronato de la Fundación Olivar de Castillejo.

www.fundacionolivardecastillejo.org

secretaria@fundacionolivardecastillejo.org